

PRECISIONES Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas
Semestre	285
Año	543
Avance de la Provincia, año	538

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal a otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se realicen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año en curso; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECISION DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada semana o documento oficial que se inserte, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Farte» no oficial devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la tarifa que se publicará en el presente.

Los anuncios que se inserten en esta publicación serán de responsabilidad de la persona en la capital que los presente.

Las inserciones se harán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por medio de la Jefatura de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de Boleín respectivo como comprobante, siendo de pago las demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El Boleín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Regar Fignacell.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boleín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su timbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.653
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Epila, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XI, título 11, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada "El Tomellar", señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa todo el término municipal de Epila, y como zona de inmunización (vacunación) el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137 y

229 al 232 del mencionado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a vacunación obligatoria contra carbunco bacteridiano en todos los efectivos ovinos existentes en el término municipal, cuya vacunación se llevará a cabo en el plazo de veinte días por los Veterinarios titulares.

Zaragoza, 14 de mayo de 1957.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 2.651
Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe a la que pertenece el pueblo de Fayón;

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1948 a 1953, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores que a continuación se expresan, de los que no se conoce paradero,

habiendo designado a tal objeto las siguientes fincas:

Josfina Cabistán Pallarés (hoy Serafina Cabistán Pallarés): Un campo sito en la partida "Castillo", de 97 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de Raimundo Borrull Vallés; Sur y Este, Miguel Solé Llop, y Oeste, Ayuntamiento.

Magdalena Cabistán Solé (hoy Miguel Cabistán Pallarés): Campo sito en la partida "Más de las Rocas". Linda: Al Norte, Miguel Llop y Antonio Pons; Este y Sur, Alberto Murillo Vallés; y Oeste, Miguel Llop y Antonio Pons.

Y, como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen representación en este pueblo ni han participado el lugar de su residencia o las personas que los representen, a pesar de estar requeridos para ello según edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 de actual, número 78, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 50 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente, presenten en esta oficina los títulos de

propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Fayón, 13 de mayo de 1957.—El Reaudador, Miguel Gay Berges.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible)

SECCION QUINTA

Núm. 1.434

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1957.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las trece quince horas, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde D. Arturo Bressel, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a D. Guillermo Herráiz Cerrato escribiente del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos en virtud de la oposición restringida celebrada. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Aprobar la propuesta de la Alcaldía de diferentes nombramientos interinos y accidentales.

—Aprobar escrito de Secretaría General con extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente el pasado mes de enero.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Aprobar la cuarta certificación de obras de construcción de nichos, tres manzanas de alquiler y una a perpetuidad, efectuadas por D. Pascual Trallero, que asciende a 140.436'28 pesetas.

—Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una manzana de nichos de alquiler construida por D. Pascual Trallero Paracuellos.

—Aceptar la baja interesada por D. Cosme Po Solán sobre la concesión a canon de dos parcelas de tierra en el monte Realengo de Peñafior, a partir del presente año forestal.

—Conceder a canon a D. Pedro Alvarez Millán unas parcelas de tierra situadas en el monte Realengo de Peñafior, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar la convocatoria y programa redactados para las oposiciones a una plaza de albañil.

—Declarar dos vacantes de peones especialistas del Alumbrado y adicionarlas a las oposiciones en curso.

—Amortizar una plaza vacante de obrero de Jardines.

—Mantener en la forma que se indica la gratificación fija anual de pesetas 1.036 asignada a los motoristas de la Policía Municipal.

—Desestimar la petición de D. José Fraile Cabodevilla, que solicita reingresar como Médico de la Beneficencia.

—Abonar a D.^a María-Luisa Gracia Herrero la mensualidad correspondiente al mes del fallecimiento de su hermano D. José Gracia Herrero, obrero municipal de Montes.

—Abonar a D.^a María y D.^a Margarita Gil Lobera la pensión anual correspondiente por razón del fallecimiento de D. Bernabé Gil Gonzalo, guardia municipal jubilado.

—Desestimar la petición de D. Ignacio Aguerri Colás de que se le conceda el reingreso en su plaza de interino y el abono de diferencias de salarios.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal del Negociado de Estadística y personal del Registro General.

—Aprobar las bases que han de regir en el concurso para la adjudicación del "Premio Zaragoza 1957".

—Abonar a D. Gabriel Guillén Martínez el importe de su título de Licenciado en Medicina, como becafió de este Ayuntamiento.

—Aprobar la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos municipales correspondiente al cuarto trimestre de 1956.

—Previa declaración de urgencia se acordó interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución del Provincial recaída en la reclamación formulada por la Corporación municipal

sobre liquidación del impuesto de utilidades por el alquiler de contadores.

—Quedar enterada de una atenta carta de D. Sabás Sarto en la que expresa su gratitud por el acuerdo municipal de felicitarle con motivo de haberle sido concedida la Medalla al Mérito en el Trabajo.

—Hacer constar en acta la viva satisfacción de este Ayuntamiento por haber sido concedida al Excelentísimo Sr. D. José-Manuel Pardo de Santayana la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo y felicitarle efusivamente.

—Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación por haber sido concedida a D. José Jordá Mompou, que fué Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la Medalla al Mérito en el Trabajo y felicitarle cordialmente.

—Hacer constar en acta el sentimiento del Concejo por la muerte repentina del Excelentísimo Sr. D. Juan-Bautista Sánchez González, Capitán General de la 4.^a Región Militar, y que durante más de cuatro años desempeñó el mismo cargo en Zaragoza, y expresar a su viuda e hijos el más sentido pésame.

—Hacer constar en acta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de D. Eusebio Agesta Carbonel, Alcalde del barrio de Monzalbarba desde hace muchos años, y transmitir el pésame a su familia.

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 8 de febrero de 1957. — El Secretario, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.657

Alcaldía de Zaragoza

Se hace público que D. Luis Argente Llanas ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida por dicho señor, con motivo de las obras de pavimentación de la calle Venecia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a la mencionada contrata por razón de la aludida garantía prestada.

Zaragoza, 8 de mayo de 1957.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.658

Se hace público que D. Luis Argente Llanas ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida por dicho señor con motivo de las obras de pavimentación parcial de la calle

de Espoz y Mina, frente al número 27, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a la mencionada contrata por razón de la aludida garantía prestada.

Zaragoza, 8 de mayo de 1957.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.638

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Examinado el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por "Saltos Unidos del Jalón", Sociedad Anónima, para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica a alta tensión desde el transformador de Llanos de Chodes a Mesones de Isuela.

Resultando:

1.º Que por la citada entidad se solicitó en 14 de marzo de 1955 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados por el trazado.

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público.

3.º Que practicada la información pública reglamentaria sin que se haya presentado reclamación alguna en esta Jefatura, remitió la Alcaldía de Arándiga certificación acreditativa de no haberse presentado reclamaciones ante la misma, haciendo constar en ella que había sido expuesta al público en el lugar de costumbre durante el plazo reglamentario.

4.º Que se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata.

5.º Que han informado favorablemente el expediente la Delegación de Industria y el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación, proponiendo este último las condiciones en que, a su juicio, debe llevarse a cabo la instalación.

6.º Asimismo ha informado favorablemente el expediente la Abogacía del Estado, previa subsanación de determinados requisitos, que, posteriormente, han sido cumplimentados.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto

otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para la instalación de una línea eléctrica a la tensión de 8.000 voltios y 200 K. V. A. de potencia a transportar para mejorar el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Arándiga, Nigüella y Mesones de Isuela.

2.º Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a las vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como las líneas telegráficas de mismo.

Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional, sobre las líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido u obtenga para ello la correspondiente autorización.

3.º Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto que ha servido de base del expediente, suscrito en Zaragoza en septiembre de 1954 por el Perito industrial D. Luis Martínez Sola.

4.º En la parte de instalaciones que afecte a cascos urbanos de poblaciones deberá ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

5.º La Sociedad concesionaria deberá presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza certificación, expedida por laboratorio oficial, acreditativa de que los aisladores reúnen las debidas condiciones.

6.º Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia la presente concesión, y deberán quedar terminadas dentro de los tres meses siguientes a partir de la misma fecha. La Sociedad concesionaria dará conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza del comienzo y terminación de las obras, rigiendo para la inspección de las instalaciones lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904.

7.º Antes de comenzar las obras la Sociedad concesionaria acreditará tener constituido un depósito del 3 % del total importe del presupuesto de las obras que afecten al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

8.º En los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación según figura en el proyecto presentado, debiendo cumplir en todo las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas. En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aunque no estén indicadas en los planos actuales, se tendrá en cuenta cuanto prescribe el citado artículo 39, debiendo ser normales, si es posible, y no pasando de 60 grados el ángulo de cruce en caso de ser oblicuos. La Sociedad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

9.º Los cruces con líneas de alta o baja tensión o líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

10.º No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.

11.º Terminadas las instalaciones se procederá a su reconocimiento y levantamiento de las correspondientes actas, según dispone el artículo 45 del Reglamento de 7 de octubre de 1904.

En las actas de reconocimiento se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las variaciones introducidas y si éstas son aceptables y puede, por tanto, autorizarse la explotación.

12.º Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al ser terminadas serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien las abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

13.º Las tarifas de aplicación deberán ser las tarifas-tope unificadas según la Orden ministerial de 23 de di-

ciembre de 1952, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 del mismo mes y año.

14.^a La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a los efectos de su inscripción en el registro de industria.

15.^a Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

16.^a La Sociedad concesionaria deberá ser responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

17.^a Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

18.^a Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley general de Obras Públicas y su Reglamento y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1930 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten sobre estas materias.

19.^a Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Ley de Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

20.^a Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

21.^a La Sociedad está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

22.^a También queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

23.^a Aceptadas por la Sociedad peticionaria las condiciones que se le imponen en esta concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

24.^a Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 1.608

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero de 1957.

Matrícula: B-10626.

Marca: Federal.

Número del motor: Autocar JXB-59-0340.

Número del bastidor: 166144.

Asientos: 2.

Carga: 3.500 Kg.

Tara: 2.970 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Viuda e hijas de M. del Campo.

Domicilio y población: Manuela Sancho, 42, Zaragoza.

Matrícula: B1-16090.

Marca: Studebaker.

Número del motor: F-802512-A.

Número del bastidor: M-157444.

Asientos: 2.

Carga: 5.000 Kg.

Tara: 2.250 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Gloria Alonso.

Domicilio y Población: Gral. Franco, núm. 50, Zaragoza.

Matrícula: B1-16280.

Marca: Commer.

Número del motor: 6617.

Número del bastidor: 27 A-0086

Asientos: 38.

Tara: 5.600 Kg.

Reforma: Cambio de motor

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Natividad Gerner.

Domicilio y población: Fernando el Católico, 2, Zaragoza.

Matrícula: BU-3809

Marca: Studebaker.

Número del motor: 7201.

Número del bastidor: 6-R 615.

Asientos: 3.

Carga: 6.000 Kg.

Tara: 3.500 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Eladio Mozota.

Domicilio y población: Cuarte (Zaragoza).

Matrícula: HU-2758.

Marca: Studebaker.

Número del motor: Barreiros 40631.

Número del bastidor: 12-AW-72400.

Asientos: 5.

Tara: 1.560 kg.

Reforma: Cambio del motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Pablo.

Domicilio y población: San Pablo, núm. 37, Zaragoza.

Matrícula: L-4285.

Marca: Diamond.

Número del motor: Barreiros 40704.

Número del bastidor: 58194.

Asientos: 20.

Tara: 3.190 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Eusebio Martín.

Domicilio y población: Fuenclara, núm. 2, Zaragoza.

Matrícula: M-55316.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 4761046.

Número del bastidor: 2187.

Asientos: 4.

Carga: 250 Kg

Tara: 1.440 Kg.

- Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Gregorio Orquín.
Domicilio y población: Avda. Madrid, 179, Zaragoza.
- Matrícula: M-70688.
Marca: Hispano.
Número del motor: 15805.
Número del bastidor: 1890.
Asientos: 2
Carga: 2.000 Kg.
Tara: 3.000 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Agustín Planes.
Domicilio y población: Avda. Valencia, 21, Zaragoza.
- Matrícula: M-71006.
Marca: Ford.
Número del motor: Barreiros 1GA-40185.
Número del bastidor: 35519.
Asientos: 5.
Tara: 1.200 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietaria: Clementa Isla.
Domicilio y población: Avda. Valencia, 59, Zaragoza.
- Matrícula: M-73773.
Marca: Ford.
Número del motor: Barreiros 18-6-40372.
Número del bastidor: 129504.
Asientos: 5.
Tara: 1.300 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Manuel Cornagó.
Domicilio y población: Coso, 130, Zaragoza.
- Matrícula: M-74359.
Marca: Ford.
Número del motor: Barreiros 99-A-40747.
Número del bastidor: 1013067.
Asientos: 5.
Carga: 400 Kg.
Tara: 1.400 Kg.
Reforma: Cambio de motor
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Jose-María Pérez.
Domicilio y población: Capitán Portolés, 22, Zaragoza.
- Matrícula: 78599.
Marca: Mack.
Número del motor: Leyland 5M-1955.
Reforma: Aumento de potencia.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Transportes Ochoa.
Domicilio y población: Zaragoza.
- Matrícula: M-84161.
Marca: Standard.
Número del motor: V-52998-E.
- Número del bastidor: V-53044-LGC.
Asientos: 6.
Tara: 900 Kg.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Jesús Fernández.
Domicilio y población: Arzobispo Doménech, 21, Zaragoza.
- Matrícula: M-101535.
Marca: Hispano Suiza.
Número del motor: Barreiros 6137.
Número del bastidor: MA-40065.
Asientos: 3.
Carga: 5.000 Kg.
Tara: 3.500 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Primo Induráin.
Domicilio y población: Miguel Servet, 79, Zaragoza.
- Matrícula: M-136245.
Marca: Commer.
Número del motor: Masse 106793.
Número del bastidor: R36B-4023.
Asientos: 3.
Carga: 9.500 Kg.
Tara: 5.500 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Eulogio Nuevo y Gregorio Quilez.
Domicilio y población: Azoque, 32, Zaragoza.
- Matrícula: NA-2733.
Marca: Chrysler.
Número del motor: 224896.
Número del bastidor: 483.
Asientos: 7.
Tara: 1.420 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José de Herrera.
Domicilio y población: Canfranc, 6, Zaragoza.
- Matrícula: NA-3329.
Marca: Dodge.
Número del motor: TU-12320.
Número del bastidor: 12320-Z-239.
Asientos: 2.
Carga: 3.000 Kg.
Tara: 2.540 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Joaquín Felipe.
Domicilio y población: Lagasca, 3, Zaragoza.
- Matrícula: OR-1995.
Marca: Ford.
Número del motor: Barreiros 40184.
Número del bastidor: 18-2081216.
Asientos: 3.
Carga: 5.000 Kg.
Número del bastidor: 2.170 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
- Propietario: Fernando Enfedaque.
Domicilio y población: Palomar, 43, Zaragoza.
- Matrícula: P-1365.
Marca: G. M. C.
Número del motor: Hispano 17292.
Número del bastidor: 200025.
Asientos: 3.
Carga: 7.000 Kg.
Tara: 4.200 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Carmelo Obide.
Domicilio y población: Carrillo, 1, Zaragoza.
- Matrícula: SS-11797.
Marca: Hispano.
Número del motor: Ford 1370851.
Número del bastidor: 3416429.
Asientos: 2.
Carga: 3.500 Kg.
Tara: 1.900 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Angel Brosted.
Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).
- Matrícula: SE-20516.
Marca: Reo.
Número del motor: Barreiros 6925.
Número del bastidor: C-19-C-53091.
Asientos: 29.
Tara: 4.650 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Manuel Uriel.
Domicilio y población: Maluenda (Zaragoza).
- Matrícula: V-7564.
Marca: Reo.
Número del motor: C-13507.
Número del bastidor: C-13507.
Asientos: 2.
Carga: 2.728 Kg.
Tara: 2.000 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Aurelio y V. Torres.
Domicilio y población: La Muela (Zaragoza).
- Matrícula: VI-2402.
Marca: Cummins.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Amelio Ochoa.
Domicilio y población: Zaragoza.
- Matrícula: Z-3029.
Marca: Citroen.
Número del motor: 79724B.
Número del bastidor: 361698.
Asientos: 2.
Carga: 400 Kg.
Tara: 1.120 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.

- Propietario: Salvador García.
Domicilio y población: Pignate-
lli, 90, Zaragoza.
- Matricula: Z-3864.
Marca: Internacional Studebaker.
Número del motor: IT20131.
Número del bastidor: SL63259F.
Asientos: 2.
Carga: 3.500 Kg.
Tara: 2.300 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pedro Ubalde.
Domicilio y población: Ariño, 3,
Zaragoza.
- Matricula: Z-4656.
Marca: Hispano Suiza.
Número del motor: Magirus 24461.
Número del bastidor: 9266.
Carga: 4.000 Kg.
Tara: 2.500 Kg.
Asientos: 2.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pablo Teller.
Domicilio y Población: F. el Cató-
lico, 52, Zaragoza.
- Matricula: Z-6065.
Marca: Federal.
Número del motor: Masse. 106224.
Número del bastidor: 81281.
Asientos: 3.
Carga: 3.500 Kg.
Tara: 3.500 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Julián Sánchez.
Domicilio y población: F. el Cató-
lico, 40, Zaragoza.
- Matricula: Z-6774.
Marca: Chevrolet.
Número del motor: AF186733.
Número del bastidor: 2TD0614044.
Asientos: 2.
Tara: 2.800 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Agreda Automóvil.
Domicilio y población: Paseo María-
Agustín, 7, Zaragoza.
- Matricula: Z-7113.
Marca: Ford.
Número del motor: Barreiros.
Número del motor: Barreiros-7737.
Número del bastidor: 5198443.
Asientos: 2.
Carga: 3.500 Kg.
Tara: 3.030 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Lalmolda Hermanos,
Sociedad Anónima.
Domicilio y población: Cortes de
Aragón, 37, Zaragoza.
- Matricula: Z-8479.
Marca: Montesa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Lorenzo Gracia.
Domicilio y población: Boggiero,
núm. 160, Zaragoza.
- Matricula: Z-8562.
Marca: Chevrolet.
Número del motor: 40522.
Número del bastidor: PDCR-5571.
Asientos: 3.
Carga: 2.500 Kg.
Tara: 2.500 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Miguela Clariana.
Domicilio y población: F. Aragón, 7,
Zaragoza.
- Matricula: Z-9377.
Marca: Ford.
Número del motor: AA-612728.
Número del bastidor: B-5181624.
Asientos: 7.
Tara: 1.860 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Félix Quilez.
Domicilio y población: Langa del
Castillo (Zaragoza).
- Matricula: Z-9377.
Marca: Rieju.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José-María Hernández.
Domicilio y población: Méndez Nú-
ñez, 5, Zaragoza.
- Matricula: Z-9608.
Marca: 3 H. C.
Reforma: Transformación a Diesel.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Ramón Ruiz.
Domicilio y población: Avenida Va-
lencia, 1, Zaragoza.
- Matricula: Z-9782.
Marca: Ford.
Número del motor: Thornycroft TR-
6262.
Número del bastidor: 181462329.
Asientos: 2.
Carga: 3.000 Kg.
Tara: 3.540 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Azcona.
Domicilio y población: Privilegio
de la Unión, 28, Zaragoza.
- Matricula: Z-10824.
Marca: M. V.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Florentino Arriazu.
Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).
- Matricula: Z-11026.
Marca: Ford Taunus.
Número del motor: G-1366594.
Número del bastidor: G-13664914.
Asientos: 5.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Cartuja de Aula Dei.
Domicilio y población: La Cartuja
(Zaragoza).
- Matricula: Z-11087.
Marca: Iso.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Miguel Solano.
Domicilio y población: Séneca, 37,
Zaragoza.
- Matricula: Z-11181.
Marca: Iso.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Julio Narro.
Domicilio y población: Calatayud
(Zaragoza).
- Matricula: Z-11192.
Marca: Peugeot.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Fernando Lostalé.
Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).
- Matricula: Z-11373.
Marca: Lube.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Santos Ansó.
Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).
- Matricula: Z-11602.
Marca: Lube.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Tomás Ansó Laborda.
Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).
- Matricula: Z-12203.
Marca: Montesa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José Ramón.
Domicilio y población: Calatayud
(Zaragoza).
- Matricula: Z-12490.
Marca: Roa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José R. y Alejandro
Esteve.
Domicilio y población: Calatayud
(Zaragoza).
- Matricula: Z-12638.
Marca: Vespa.
Reforma: Tres asientos.

Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Carlos Giménez.
Domicilio y población: R. y Cajal,
núm. 3, Zaragoza.

Matrícula: Z-12753.

Marca: Guzzi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Jesús Monge.

Domicilio y población: Calatayud
(Zaragoza).

Matrícula: Z-13186.

Marca: Rondine.

Reforma: Tres asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Uranga.

Domicilio y población: Madre Sa-
cramento, 37, Zaragoza.

Matrícula: Z-13435.

Marca: Guzzi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Cesáreo Gadea.

Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).

Matrícula: Z-13544.

Marca: Guzzi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Mompel.

Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).

Matrícula: Z-13605.

Marca: Guzzi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Joaquín López.

Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).

Matrícula: Z-14436.

Marca: Derbi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Sánchez.

Domicilio y población: Ateca (Zara-
goza).

Matrícula: Z-14613.

Marca: M. V.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Serrano.

Domicilio y población: D. Feced, 20,
Zaragoza.

Zaragoza, 28 de febrero de 1957.—

El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2649

Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al
artículo 14 de los Estatutos por los que
se rige la Real Academia de Medicina

del Distrito de Zaragoza, se hace pú-
blico por el presente anuncio que en el
plazo de un mes, a partir de su publi-
cación en el "Boletín Oficial" de la
provincia, pueden hacerse propuestas
para cubrir una vacante de Académico
Farmacéutico de número existente en
la Sección de Terapéutica y Farma-
cología.

Tales propuestas han de ajustarse a
las normas establecidas en el párra-
fo 3.º del referido artículo.

Zaragoza, 11 de mayo de 1957.—El
Presidente, Francisco Oliver.— El Se-
cretario general, Eduardo de Gre-
gorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2648

JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Ma-
gistrado, Juez de primera instancia
del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramita expediente de declaración de
herederos "ab intestato" de Olimpia Ez-
querria Canales, de 58 años de edad,
soltera, hija de Marcelo y Josefa, na-
tural de Sádaba, vecina que fué de
esta capital, en la que falleció el día
30 de diciembre último, en cuyo ex-
pediente y por proveído de ayer he
acordado citar a cuantas personas se
crean con igual derecho que los soli-
citanes a la referida herencia para
que dentro del término de treinta días,
contados desde el siguiente a la inser-
ción del presente edicto en el "Boletín
Oficial" de esta provincia, comparez-
can en este Juzgado justificando su
derecho en forma. Se hace constar
que la herencia de que se trata asi-
ciende a 40.000 pesetas, y que la re-
clama la hermana de doble vínculo
de dicha causante, Teresa Ezquerria
Canales.

Zaragoza, diez de mayo de mil no-
vecientos cincuenta y siete.—El Juez,
Luis-Fernando Martínez Ruiz.—El Se-
cretario, Luis Márquez.

Núm. 2674

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Ma-
gistrado, Juez de primera instancia
del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace sa-
ber: Que en juicio ejecutivo núme-
ro 180. de 1955 seguido a instancia
de D. Rudesindo Millán Simón contra
los cónyuges D. Pablo Salas Noguera

y D.ª Zoa Val, se sacan a la venta en
pública subasta, por primera vez, las
siguientes fincas sitas en el término
municipal de Belchite:

1. Campo en "Salobral", llamado
"Puerto de Canfranc", de 3 hectáreas
57 áreas 80 centiáreas, que linda: Al
Norte, barranco; Sur, loma; Este, Jo-
sefa Escobar, y Oeste, Joaquín Ribe-
rés. Tasada en 8.900 pesetas.

2. Campo en "Valmayor", del mis-
mo término, de 76 áreas, que linda:
Al Norte, loma; Sur, Juan Naval; Este,
Maria Pérez, y Oeste, Pablo Lahoz.
Tasada en 2.000 pesetas.

3. Otro en el mismo término y si-
tío de "Hoya de Gonzalvo", de cabida
4 hectáreas 95 áreas 82 centiáreas,
que linda: Al Norte, Teresa Marcuel-
lo; Sur, loma; Este, viuda de Loren-
zo Cortés, y Oeste, herederos de Ani-
ceto Fron. Tasada en 12.500 pesetas.

4. Campo en el mismo término y
sitio de "Valmayor", de 76 áreas
28 centiáreas, que linda: Al Norte y
Oeste, José Labuena, y Sur y Este,
Antonio Lacosta. Tasada en 2.000 pe-
setas.

5. Campo en "El Sardón", de tres
juntas, en el mismo término, equi-
valente a 1 hectárea 14 áreas 42 cen-
tiáreas, que linda: Al Norte, Cayeta-
na Lafoz; Sur, Flora y Antonio La-
costa; Este, José Murcia, y Oeste, ca-
mino. Sobre esta finca se ha cons-
truido un edificio destinado a pari-
dera o corral para encerrar ganado,
compuesto de una bochornera con tres
departamentos, un pajar, cocina y una
habitación, existiendo además un ce-
rrado con dos departamentos o sere-
nos, siendo la extensión superficial
de la obra unos 900 metros cuadrados,
y linda la obra por todos los aires
con la finca en que ha sido edifica-
da. Tasada en 43.000 pesetas.

6. Campo en "Sardón", de 2 hec-
táreas 13 áreas 80 centiáreas, que
linda: Al Norte, Santiago Marín; Sur
y Este, José Val, y Oeste, herederos
de Manuel Alvarez. Tasada en pese-
tas 5.500.

7. El derecho de retraer del olivar
del camino de "La Chama", llamado
"Soriano", de 15 áreas 60 centiáreas,
que linda: Al Norte, acequia; Sur, ca-
mino; Este, el interesado, y Oeste, Ca-
milo Perún. Tasado en 700 pesetas.

8. Olivar con treinta y tres olivos
en el sitio "Loma Jeromo o Varelles",
llamado "Chama", de 22 áreas 50 cen-
tiáreas, que linda: Al Norte, Esteban
Soriano y otros; Sur, herederos de
Francisco Lafuente; Este, José Lobera,
y Oeste, Martín Arto y Felipe Bron-
chales. Tasado en 1.200 pesetas.

9. El derecho de retraer de un campo en "La Val o Alberca", de 33 áreas, que linda: Al Norte y Este, José Val; Sur, Baltasar Fron, y Oeste, el mismo. Tasado en 800 pesetas.

10. El derecho de retraer de un campo-monte en "La Serratilla", de 44 hectáreas 57 áreas 68 centiáreas, que linda: Al Norte, Fermin Biel; Sur, herederos de José Gálvez y otros; Este, Juan Gascón y Pedro Soriano, y Oeste, José García y otros. Tasado en 9.250 pesetas.

11. El derecho de retraer de "Bochornero y Sestero", que caen a la puerta de la ribera, más el pajar en la partida del "Saso", que linda por todos los aires con tierra de esta herencia. Tasado en 8.000 pesetas.

12. El derecho de retraer de un campo en "El Saso", de 12 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Teresa Alonso y otros; Sur, Miguel Salvador y otros; Este, Vicente, y Oeste, Manuel Pérez y camino. Tasado en 28.500 pesetas.

Total de la subasta, 122.350 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que las diligencias y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Belchite estarán de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2671

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 231 de 1945, sobre hurto, contra José Mosteo Bal-

sas, Manuel Martín Gracia, Antonio Sáez Martínez, Timoteo-Luis Salvador Calvo y Francisco Zaragoza Lorén, se les notifica que en sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial fueron condenados:

Mosteo, a la pena de tres años de presidio menor por cada uno de los dos delitos de hurto.

Marín y Sáez, tres años de presidio menor por un delito de hurto.

Zaragoza, tres meses de arresto mayor.

Todos ellos, además, a las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abonen a la entidad perjudicada la suma de 889 pesetas como indemnización de perjuicios.

A Salvador Calvo, 1.000 pesetas de multa y pago de costas e indemnización.

Se les requiere al pago de las indemnizaciones, y al último al pago de la multa, apercibiéndole que si deja de pagarla sufrirá responsabilidad de veinte días de privación de libertad.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2664

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 73 de 1954, delito lesiones, procesado Francisco Guirles Máñez, y en la cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes embargados al referido procesado, sitos en el término municipal de Torralba de Ribota, y que son los siguientes:

Finca rústica en el polígono 3, parcela núm. 78, paraje "Barranco Villa y Azafrán", dedicada al cultivo de viña, extensión 27'80 áreas, que linda: Al Norte, con Plácido Lasa; Este, Félix Labáñez; Sur, carrera, y Oeste, Manuel Rubio Rubio. Valorada en 1.200 pesetas.

Otra en "Veguilla", en el mismo término municipal, polígono 4, parcela 97, de 73'68 áreas, dedicada al cultivo de viña. Linda: Al Norte, Pascual Gimeno; al Este, con cerro y acequia; al Sur, con Pilar Ríos, y al Oeste, con barranco. Valorada en pesetas 3.000.

Otra en "Sesé", del mismo término municipal, de cabida 1 hectárea

30 áreas, de la que tiene parte viña que produce y parte viña nueva sin producir, y además erial a pastos o yermo. Linda: Al Norte, con río; Este, con Florencio Minguijón; Sur, con cerro, y Poniente, con hijo de Joaquín Vela Rubio. Valorada en 2.500 pesetas.

Otra en "Romeral", polígono 2, parcela 203, de 64'20 áreas, dedicada al cultivo de cereal, regadío eventual. Linda: Al Norte, con acequia; Este, con propiedad del interesado; Sur, Jesús Sos, y Oeste, con cerro. Valorada en 3.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 del próximo mes de junio, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. No existen títulos de propiedad, los que suplirá el rematante a su costa. El rematante quedará igualmente obligado a cumplir la condición prevenida en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario dentro del plazo que al efecto se le señalará.

Calatayud a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2639

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 155 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Ibarra Polavieja, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mara (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 31 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y escándalo.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.